

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 23 de Noviembre de 2007.-  
Resolución N°51/2007 J. F. - M. V. P.-**

**VISTO:**

La petición formulada por el Sr. Guillermo Negrette donde solicita se le autorice la cría de ganado porcino y ovino dentro del radio de exclusión que fija a Ordenanza N° 25/2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de la Junta establecer la zonificación de los distintos lugares donde se hace operativa dicha normativa,

Que a raíz del motivo que explicita el vecino, cuyo único medio de vida y sustento es la comercialización de carnes,

Que por otra parte las condiciones de higienes y de seguridad resultan una nota a tener en cuenta para la aplicación de dichas normas, siendo facultad y atribución en uso del poder de policía de esta Junta considerar si se dan los recaudos mínimos indispensables como para evitar cualquier tipo de perjuicios o molestias por la dispensa solicitada.

Que el municipio en uso del poder discrecional, por única vez y sin que ello genere ningún tipo de precedentes ni adquisición de derechos en cabeza del beneficiario de la medida, puede dispensar o suspender en forma temporal y precaria la aplicación de la normativa antes mencionada, tomando en consideración para ello no resentir el esquema de recursos del peticionante.-

**Por ello:**

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al Sr. Guillermo Negrette, DNI. N° 10.530.672, la tenencia para cría de ganado porcino y ovino en su propiedad ubicada dentro del radio urbano, dentro del plazo comprendido a partir de la fecha de la sanción de la presente y hasta la primer semana del mes de enero de 2008, quedando exceptuado en consecuencia de la aplicación de la Ordenanza N° 25/2007 durante dicho plazo.-

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente al Sr. Guillermo Negrette y a las áreas municipales competentes para su conocimiento y efectos.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Maria del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Miguel E. Setzer  
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Bandra C. Latuf  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

José Arturo Picardi  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Rubén José Leissa  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

Humberto Delfin Villarreal  
Vocal Junta de Fomento  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Gustavo A. González  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO  
Secretario de Actas  
Junta de Fomento  
Municipalidad Villa Paranacito